



ACTA 04/2015
TERCERA SESIÓN ORDINARIA

PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2015-2018

Salamanca, Guanajuato; siendo las 17:00 (DIECISIETE) horas del día 11 (ONCE) de Octubre de 2015 (DOS MIL QUINCE); estando presentes en la sala de cabildos de la presidencia municipal de esta Ciudad; recinto oficial del H. Ayuntamiento; con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 61 (SESENTA Y UNO), 62 (SESENTA Y DOS) y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; previa convocatoria que fue legalmente notificada, se procede a dar inicio a la **TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO 2015-2018.**

I.- EI SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO procede a pasar lista de asistencia, estando presentes al inicio de la misma: el C. Presidente Municipal ANTONIO ARREDONDO MUÑOZ; los C.C. Síndicos: JOEL ROJAS NAVARRETE y VANESSA OCHOA JUÁREZ; así como los C.C. Regidores: ÓSCAR DANIEL MARTÍNEZ LOREDO, JUANA CONCEPCIÓN MIRANDA MOSQUEDA, OSCAR ALEJANDRO GALINDO NOVOA, GABRIELA LEDESMA GARCÍA, MIGUEL RAÚL MENDOZA IZQUIERDO, ARMANDO VÁZQUEZ RIVERA, VERÓNICA SÁNCHEZ QUINTANILLA, RUBÉN ALBERTO ZAVALA, GUILLERMO LAMADRID ÁLVAREZ, ANA LOURDES MORENO PADILLA, DAVID ALEXANDER MILES JAIME y MARÍA GUADALUPE MANRÍQUEZ RODRÍGUEZ.

Una vez comprobado el quórum legal para sesionar, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL declara formalmente instalada la tercera sesión ordinaria; y manifiesta que antes de continuar, propone a los integrantes del Cabildo, que se considere en el orden del día la adición de un punto de acuerdo para incorporar a la Comisión de Contraloría representantes de las diversas fuerzas políticas que componen ese órgano de gobierno; propuesta que sometió a consideración del pleno de este Ayuntamiento, no habiendo objeción alguna.

A continuación, el PRESIDENTE MUNICIPAL solicitó al Secretario DEL AYUNTAMIENTO, que diera lectura al Orden del Día.

II.- Con fundamento en el Artículo 73 (SETENTA Y TRES) de la Ley Orgánica Municipal para nuestro Estado, el SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO da lectura al Orden del Día propuesto para el desarrollo de la Tercera Sesión Ordinaria; el cual se hizo del conocimiento de los miembros del H. Ayuntamiento con anterioridad a la presente Sesión.

ORDEN DEL DÍA

- I. LISTA DE ASISTENCIA, VERIFICACIÓN DE QUÓRUM LEGAL E INSTALACIÓN FORMAL DE LA SESIÓN.
- II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- III. LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS CORRESPONDIENTES A LA PRIMERA Y SEGUNDA SESIONES ORDINARIAS DE AYUNTAMIENTO, CIRCULADAS CON ANTELACIÓN.

Handwritten signatures and notes in blue ink on the left margin, including the name "David Miles" written vertically.



No. 0436

Handwritten signatures at the bottom of the page.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2015-2018

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

David Mirley



[Handwritten signature in blue ink]

- IV. NOMBRAMIENTO DEL DOCTOR JUAN ÁNGEL MEJÍA GÓMEZ, COMO SECRETARIO DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL COMITÉ MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SALAMANCA, GTO.
- V. PROPUESTA DEL INTEGRANTE DEL H. AYUNTAMIENTO QUE SE DESIGNARÁ COMO VOCAL EN EL CONSEJO DE HONOR Y JUSTICIA, PARA SU APROBACIÓN.
- VI. PRESENTACIÓN DE LA INICIATIVA DE LA LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016, PARA SU APROBACIÓN.
- VII. PRESENTACIÓN DE LAS BASES PARA EL OTORGAMIENTO DE PREMIOS A LOS CONTRIBUYENTES POR PAGO OPORTUNO DEL IMPUESTO PREDIAL 2016 EN LOS MESES DE ENERO Y FEBRERO, PARA SU APROBACIÓN.
- VIII. SOLICITUD PARA QUE EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO, SUSCRIBA CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL COBRO DE MULTAS ADMINISTRATIVAS FEDERALES NO FISCALES CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, PARA SU APROBACIÓN.
- IX. PROPUESTA DE INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL, PARA LA DETERMINACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PROCESO JUDICIAL RELATIVO A LA EMPRESA DINÁMICA DEL HÁBITAT, S.A. DE C.V., EN CONTRA DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GTO.
- X. PRESENTACIÓN DE LA TERNA PARA DESIGNAR A LA PERSONA TITULAR DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE SALAMANCA, GTO., PARA EL PERIODO 2015-2018; VOTACIÓN, APROBACIÓN Y TOMA DE PROTESTA.
- XI. INTEGRACIÓN Y TOMA DE PROTESTA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE SALAMANCA PARA LAS MUJERES.
- XII. INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN DE CONTRALORÍA, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 134 Y 135 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.
- XIII. DICTÁMENES E INFORMES DE COMISIONES.
- XIV. CORRESPONDENCIA OFICIAL PARA EL H. AYUNTAMIENTO.
- XV. ASUNTOS GENERALES.
- XVI. DECLARATORIA DE ESTAR LEVANTADA LA SESIÓN.

No 8037

Una vez sometido a consideración de los integrantes del Ayuntamiento, se procede a emitir la votación para el orden del día.

ACUERDO.- Por unanimidad de 15 (QUINCE) votos a favor, se aprueba el Orden del Día de la Tercera Sesión Ordinaria.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 73 (SETENTA Y TRES) bis, punto 3 (TRES) del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Salamanca, Gto., el SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO da lectura a los Asuntos Generales y correspondencia para la presente sesión:

[Handwritten signatures in blue ink]



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2015-2018

1. Oficio presentado por el Partido Verde Ecologista de México, respecto al Coordinador de la fracción de dicho partido, en este Ayuntamiento municipal.

No habiendo manifestaciones a este respecto por ninguno de los miembros del Ayuntamiento, se continúa con el orden del día.

III.- Dentro del tercer punto del orden del día, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL propone la omisión de la lectura de las actas de la primera y segunda sesiones de Ayuntamiento; misma que con anterioridad a la presente sesión, fueron circuladas a los miembros del Ayuntamiento para su revisión.

ACUERDO.- Por unanimidad de 15 (QUINCE) votos a favor, es aprobada la omisión de la lectura de las **ACTAS ACTAS CORRESPONDIENTES A LA PRIMERA Y SEGUNDA SESIONES ORDINARIAS DE AYUNTAMIENTO.**

Enseguida, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL, somete a consideración de los integrantes del cuerpo edilicio, el contenido de las actas correspondientes a la primera y segunda sesiones de Ayuntamiento.

ACUERDO.- Por unanimidad de 15 (QUINCE) votos a favor, es aprobado el contenido de las **ACTAS CORRESPONDIENTES A LA PRIMERA Y SEGUNDA SESIONES ORDINARIAS DE AYUNTAMIENTO.**

IV.- En el cuarto punto del orden del día relativo al **NOMBRAMIENTO DEL DOCTOR JUAN ÁNGEL MEJÍA GÓMEZ, COMO SECRETARIO DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL COMITÉ MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SALAMANCA, GTO.**, el SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO da cuenta a los integrantes del cabildo, del oficio mediante el cual el Presidente del Consejo Directivo del CMAPAS, informa que en razón de la licencia del Arquitecto Oscar Alejandro Galindo Novoa, el Consejo Directivo de ese organismo operador, tomó acuerdo en el sentido de designar al Doctor Juan Ángel Mejía Gómez, para ocupar el cargo de Secretario del órgano de gobierno, solicitando su nombramiento oficial con efectos a partir de la fecha de licencia del anterior Secretario.

El C. PRESIDENTE MUNICIPAL manifiesta que en razón de que con anterioridad se les dio a conocer la solicitud de mérito, así como el currículo del Doctor Juan Ángel Mejía Gómez, pregunta a los presentes si tienen alguna observación, comentario u objeción respecto a lo expuesto; de lo contrario que el Secretario del AYUNTAMIENTO lo someta a votación.

Sometido el punto a votación, el Cabildo Municipal emite el siguiente:

ACUERDO: Por 14 (CATORCE) votos a favor y 01 (UNO) en contra a cargo del Regidor DAVIS ALEXANDER MILES JAIME, se aprueba el **NOMBRAMIENTO DEL DOCTOR JUAN ÁNGEL MEJÍA GÓMEZ, COMO SECRETARIO DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL COMITÉ MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SALAMANCA, GTO., EN LOS TÉRMINOS SOLICITADOS POR EL ORGANISMO OPERADOR.**

No

0038





PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2015-2018

V.- En cumplimiento al punto quinto del orden del día, relativo a la **PROPUESTA DEL INTEGRANTE DEL H. AYUNTAMIENTO QUE SE DESIGNARÁ COMO VOCAL EN EL CONSEJO DE HONOR Y JUSTICIA, PARA SU APROBACIÓN**, el SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO da cuenta a los integrantes del cabildo, del oficio mediante el cual el Secretario Técnico del Consejo de Servicio Profesional de Carrera, Honor y Justicia para la Institución Policial de Salamanca, Guanajuato; solicita se designe al Vocal representante de este cuerpo edilicio ante dicho Consejo.

El C. PRESIDENTE MUNICIPAL expone que de conformidad al artículo 6 (SEIS) fracción VII (SIETE) del Reglamento del Consejo del Servicio Profesional de Carrera, Honor y Justicia para la Institución Policial de Salamanca, Guanajuato, me permito proponer a la LICENCIADA GABRIELA LEDESMA GARCÍA, Regidora Presidente de la Comisión de Seguridad Pública y Tránsito, para ocupar dicho cargo, preguntando a los presentes si tienen alguna observación, comentario u objeción al respecto; de no ser así, solicito al Secretario que lo someta a votación.

En el uso de la voz, el Regidor GUILLERMO LAMADRID ÁLVAREZ manifiesta su intención de que el Cabildo también apruebe el nombramiento del suplente ante dicho Consejo, en razón de lo que dispone el propio reglamento; a lo cual el SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO refiere lo dispuesto en el artículo 6 (SEIS) fracción VII (SIETE) del Reglamento del Consejo del Servicio Profesional de Carrera, Honor y Justicia para la Institución Policial de Salamanca, Guanajuato, el cual indica que cada uno de los integrantes del Consejo nombrará a su suplente, a excepción del secretario técnico; por lo tanto es facultad de cada titular, nombrar a su suplente.

Sometido el punto a votación el Cabildo Municipal emite el siguiente:

ACUERDO: Por unanimidad de 15 (QUINCE) votos a favor en relación al artículo 6 (SEIS) fracción VII (SIETE) del Reglamento del Consejo del Servicio Profesional de Carrera, Honor y Justicia para la Institución Policial de Salamanca, Guanajuato; se aprueba el nombramiento de la REGIDORA LICENCIADA GABRIELA LEDESMA GARCÍA como Vocal representante del Honorable Ayuntamiento ante el Consejo de Servicio Profesional de Carrera, Honor y Justicia para la Institución Policial de Salamanca, Guanajuato.

VI.- En desahogo al sexto punto del orden del día, relativo a la **PRESENTACIÓN DE LA INICIATIVA DE LA LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016, PARA SU APROBACIÓN**, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL, expresa que en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 76 (SETENTA Y SEIS) fracción IV (CUATRO) inciso b) de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato y 20 (VEINTE) de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato; y toda vez que la propuesta de Ley de Ingresos para el siguiente ejercicio fiscal debe remitirse al Honorable Congreso del Estado de Guanajuato durante el mes de noviembre del ejercicio inmediato anterior, se presenta a este cuerpo edilicio la propuesta de la Ley de Ingresos para el Municipio de Salamanca, Guanajuato para el Ejercicio 2016, solicitando la presencia del TESORERO MUNICIPAL para que brevemente haga una exposición relativa a este tema.



David Wilber

No. 0939

[Handwritten signature]



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2015-2018

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the left margin]

David Wiley

[Circular stamp: PRESIDENCIA MUNICIPAL SECRETARIA SALAMANCA, G.O.]

En el uso de la voz el TESORERO MUNICIPAL refiere: "Muy buenas tardes, como ya lo mencionó el alcalde necesitamos presentar a mas tardar el domingo, el proyecto de ley de ingresos para el municipio para el ejercicio dos mil dieciséis, por lo que nos permitimos poner a su consideración este proyecto de ley, en el cual básicamente se refleja un aumento del cuatro por ciento y las tasas del impuesto predial se quedan en un dos punto cinco por ciento al millar.

Le voy a pedir al Contador Paul Herrera que dé una explicación breve de lo que es el proyecto de la ley de ingresos.

Toma la palabra el Contador Público paúl Herrera Ruíz, y manifiesta: Muy buenas tardes a todos; con su permiso Alcalde. Como menciona el Tesorero Municipal ponemos a su consideración el proyecto de ley de ingresos municipal para el ejercicio dos mil dieciséis en el cual entre otras situaciones los cambios relevantes vienen siendo el aumento del cuatro por ciento a las tarifas, el cual autorizó el Congreso del Estado para los cuarenta y seis municipios directamente; es el cambio más relevante que existe, las tasas quedan al mismo nivel que estaban para el ejercicio fiscal 2015, pudiendo recabar solamente los tributos necesarios para la administración y no imponer cargas fiscales superiores a los contribuyentes.

En uso de la voz el Regidor GUILLERMO LAMADRID ÁLVAREZ manifiesta: "No se cual vaya a ser la metodología para el análisis de la iniciativa, si se van a reservar los artículos o como va a ser la metodología, en aras de conocer y entonces si podemos reservar, a título personal reservarme algunos artículos para su análisis y votación.

El SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO pide al Regidor, aclarar su postura, a lo cual el Regidor GUILLERMO LAMADRID ÁLVAREZ refiere: "Con todo gusto, es el hecho de que vamos a votar una ley, y la forma o la metodología que ordinariamente se plantea, es que ciertamente tuvimos algún tiempo para analizarla. En caso personal tengo varios artículos que me quiero reservar para hacer su análisis, entonces por eso mi pregunta de cómo se va a manejar este análisis de la ley de ingresos.

El SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO refiere al pleno, que si no tienen inconveniente, que la aprobación sea en lo general, a efecto de que en lo particular los artículos que cualquier de los integrantes del cuerpo edilicio, pueda ser aclarado conjuntamente con la Tesorería Municipal.

El uso de la voz, el Sub Tesorero refiere una explicación a las tarifas del DAP, manifestando que esta no sufrió el incremento del cuatro por ciento generalizado, ya que el Congreso del Estado dictó la manera de determinar esa tarifa, tal y como se explica en el apartado de exposición de motivos de la iniciativa. Reiterando que la tarida indicada no subió el cuatro por ciento, sino alrededor de un uno por ciento.

Se cede la palabra a la Regidora VERÓNICA SÁNCHEZ QUINTANILLA, la cual indica que solicitó la presencia del titular de Catastro, ya que no queda muy claro lo del aumento del cuatro por ciento y además de

No 0040

[Handwritten signature]



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2015-2018

cuál es el criterio que se va a utilizar para la reevaluación de los bienes inmuebles, pero lamentablemente ve que no está presente.

Toma la palabra el SUBTESORERO MUNICIPAL a efectos de explicar la metodología para la reevaluación de los predios esta especificada en los artículos cinco y seis de la ley de ingresos, donde se señalan las bases o los precios de acuerdo a los conceptos que tenga el bien inmueble a valuar, con motivo del impuesto predial.

La Regidora VERÓNICA SÁNCHEZ QUINTANILLA, pregunta si se van a basar en eso, ya que varios predios presentan modificaciones, a lo cual el Subtesorero responde que existen predios que no se valuaban desde muchos años anteriores.

En el mismo tema, la Regidora VERÓNICA SÁNCHEZ QUINTANILLA manifiesta que es responsabilidad de la administración mantener el padrón de avalúos actualizado, manifestando en respuesta el Subtesorero, que considera que es una responsabilidad conjunta ya que el contribuyente debe informar sobre los cambios a sus inmuebles.

Interviene el Regidor OSCAR ALEJANDRO GALINDO NOVOA, a efectos de referir que cuando se solicita una licencia de construcción, en ese momento se tiene que dar visto a Catastro, y en ese momento ya se hace la actualización del avalúo.

El REGIDOR RUBÉN ALBERTO ZAVALA pregunta que si de los funcionarios que se solicitó que estuvieran presentes, esta alguien; a lo cual el PRESIDENTE MUNICIPAL indica que se encuentran presentes el Tesorero y Sub Tesorero, que son los superiores jerárquicos y están para responder cualquier pregunta, y aclarar sus dudas.

Acto seguido, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL preguntó a los presentes si tienen alguna otra observación, comentario u objeción respecto a lo expuesto por el TESORERO MUNICIPAL; de no ser así que el Secretario lo someta a votación.

En el uso de la voz, el Regidor GUILLERMO LAMADRID ÁLVAREZ indica que es su deseo reservarse algunos artículos antes de que se someta a votación la iniciativa, siendo estos los artículos 4, 5, 14, 15, 16, 19, 29, 34, 48, 49, 50 y 52; haciendo la aclaración que muchos de ellos son cuestiones de redacción, en algunos otros no coincide lo que se plasma en la exposición de motivos con lo que viene en los artículos. Y en algunos otros si son cuestiones de fondo, no de forma.

En el uso de la voz, el Regidor DAVID ALEXANDER MILES JAIME, manifiesta que está en contra de los aumentos y favor de los estímulos fiscales.

El SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO refiere que en virtud de lo expuesto por el Regidor LAMADRID, y como ya lo había comentado se vote en lo general la iniciativa para que el punto quede agotado, y ya en lo particular, que se dejen asentados los cometarios del Regidor, a lo cual el

NO

6941

Handwritten signatures and notes in blue ink on the left margin, including a large signature at the top, a signature labeled 'David Miles', and a circular stamp that reads 'PRESIDENCIA MUNICIPAL SECRETARIA SALAMANCA GTO.' with a signature over it.

Handwritten signature at the bottom center of the page.

Handwritten signature at the bottom right of the page.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2015-2018

Regidor LAMADRID solicita que se asienten cada unos de los artículos que se está reservando.

No habiendo más comentarios, y sometido el punto a votación el Cabildo Municipal emite el siguiente:

ACUERDO: Por 14 (CATORCE) votos a favor y 01(UNO) en contra a cargo del Regidor DAVID ALEXANDER MILES JAIME, se aprueba la **INICIATIVA DE LA LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016, ASÍ COMO SU REMISIÓN AL CONGRESO DEL ESTADO PARA SU APROBACIÓN CORRESPONDIENTE.**

Vuelve a intervenir el Regidor GUILLERMO LAMADRID ÁLVAREZ, a efectos de manifestar: "Creo que es el momento de debatir los artículos que se reservé, de lo contrario como vamos a saber qué es lo que me estoy reservando, por eso pedí reservármelos."

Al efecto el SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO indica que una vez que ya fue aprobado el punto en lo general, tal vez sea importante enviar a la Comisión los artículos que se está reservando para que se haga un análisis de cada uno de ellos, a lo cual el Regidor manifiesta: "Lo hacemos, no hay ningún problema, aquí la preocupación son los tiempos ya que tiene que estar el día domingo en la ciudad de Guanajuato, por mi parte no hay ningún problema, si quieren nos lo llevamos de tarea y lo resolvemos algún otro día."

El SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO pregunta a los presentes si están a favor de votar la propuesta del Regidor GUILLERMO LAMADRID ÁLVAREZ, para debatir en lo particular los artículos que se reservó, y si no, que se manden a la Comisión; a lo cual dicho Regidor dice: "*Es que no está a consideración, yo me lo reservé.*", a lo cual el SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO insiste en que por eso se ha manifestado la postura de que se mande a la Comisión lo reservado en lo personal. El Regidor GUILLERMO LAMADRID ÁLVAREZ pregunta: "¿Y esa Comisión cuando se analizaría?" respondiendo el SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO que es la Comisión de Gobierno, y sería de manera inmediata. Vuelve a intervenir el Regidor GUILLERMO LAMADRID ÁLVAREZ preguntando: "¿Tendríamos alguna extraordinaria para votarla después?", a lo cual el SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO responde que si así lo considera la Comisión dado el resultado que ellos manifiesten, así será.

Nuevamente interviene el Regidor GUILLERMO LAMADRID ÁLVAREZ manifestando: "*No se puede ir la ley sin esos artículos, creo yo.*"; el SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO reitera que el proyecto de la ley ya fue aprobado por catorce votos a favor y uno en contra, a lo cual el Regidor GUILLERMO LAMADRID ÁLVAREZ refiere: "*No señor Secretario, no juguemos con palabras, me reservé antes de la votación esos artículos, entonces no están incluidos en la votación.*" El SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO indica al Regidor GUILLERMO LAMADRID ÁLVAREZ que esa es una situación por la cual se va a la Comisión esa reserva, para su deliberación. Interviene el SÍNDICO JOEL ROJAS NAVARRETE para recalcar al Regidor GUILLERMO LAMADRID ÁLVAREZ, que si el está

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the left margin]

David Miles



[Handwritten signatures at the bottom of the page]

No 0942



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2015-2018

manifestando su desacuerdo con algunos artículos de la iniciativa de ley, ya está manifestando su negativa, se sometió a votación y lo aprobó la mayoría. A lo cual el Regidor GUILLERMO LAMADRID ÁLVAREZ dice: "Perdón, precisamente eso artículos no se votaron, me los reservé, entonces no se subieron a la votación, así es como se trabaja. Yo considero conveniente que sea en este momento, sino, lo menos que puede pasar es promover alguna otra instancia si se tiene la osadía de enviarlo así, en algún tribunal seguramente nos van a hacer caso, porque esos artículos no fueron votados".

Interviene el Regidor MIGUEL RAÚL MENDOZA IZQUIERDO manifestando: "Yo voté por toda la iniciativa de la ley, no me reservé ningún artículo y que yo sepa, nadie votó por el análisis de esos artículos, solamente usted", a lo cual el Regidor GUILLERMO LAMADRID ÁLVAREZ responde: "Habrá que leer un poquito más señor Regidor, para que quede claro el sentido de la reserva, esos no se suben a la votación, y precisamente por eso me los reservé antes, les hago ese hincapié".

El SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO manifiesta que lo anterior es la postura personal del Regidor GUILLERMO LAMADRID ÁLVAREZ, no de todo el Ayuntamiento, y en virtud de que el punto ya fue votado se continúa con el orden del día.

Pide la palabra el Regidor RUBÉN ALBERTO ZAVALA a efectos de manifestar: "Yo me quedé con la duda, entonces se aprobó en lo general, se reservan los artículos y se van a analizar en la Comisión de Gobierno, o ya se aprobó totalmente, ilústrenme porque lo que esta comentando aquí el Regidor LAMADRID, que dice que se reservó algunos artículos para su análisis posterior dada la premura que se tiene que enviar el domingo, pero yo también había entendido que se había votado en lo general, pero creo que se puede salvar si sesiona inmediatamente la Comisión, inmediatamente se debata lo correspondiente y se integra el análisis de los artículos que se está reservando, porque me imagino también que el regidor Lamadrid tendrá que fundar y motivar las observaciones que está haciendo a los artículos que acaba de mencionar, discúlpenme, acláramelo por favor Secretario del ayuntamiento, porque ya no supe si quedo aprobada la iniciativa en lo general, o en lo particular, si se reservaron los artículos".

En atención a lo expuesto, el SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO hace una recapitulación del desarrollo del punto del orden del día a efectos de aclarar las dudas del Regidor. Acto seguido el Regidor GUILLERMO LAMADRID ÁLVAREZ insiste en que su manifestación de reserva fue antes de la votación, precisamente porque así se hace en la práctica parlamentaria. Acto seguido el Regidor RUBÉN ALBERTO ZAVALA refiere que de momento ya no hay mas dudas, sin embargo reitera que sería conveniente que la Comisión analizara el particular para evitar cualquier contratiempo en razón de la premura de tiempo.

VII.- Continuando con el séptimo punto del orden del día, relativo a la **PRESENTACIÓN DE LAS BASES PARA EL OTORGAMIENTO DE PREMIOS A LOS CONTRIBUYENTES POR PAGO OPORTUNO DEL**

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the left margin]

David miles



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

NO 0043



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2015-2018

IMPUESTO PREDIAL 2016 EN LOS MESES DE ENERO Y FEBRERO, PARA SU APROBACIÓN, el SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO informa a que mediante oficio, el TESORERO MUNICIPAL ha solicitado someter a la aprobación del Cabildo, la aprobación de las bases para la realización del sorteo mencionado, cuya finalidad es que se incentive a los contribuyentes a realizar el pronto pago del impuesto predial.

El C. PRESIDENTE MUNICIPAL requiere la presencia del TESORERO MUNICIPAL para que abunde sobre el tema.

En el uso de la voz, el TESORERO MUNICIPAL indica que como ya es de conocimiento general, en los dos últimos años, para incentivar el pago del impuesto predial, se ha llevado a cabo un sorteo en el cual participan las personas que realizan su pago del predial durante los meses de enero y febrero, para el 2016, se pretende realizarlo nuevamente, por lo cual se presentan las bases para su aprobación. Se pretenden sortear dos autos, veinte bicicletas y veinte pantallas de treinta y dos pulgadas, con una inversión de seiscientos mil pesos. Se ha comprobado que este tipo de eventos reditúa en la recaudación, refiriendo como dato que en este año se recaudaron casi seis millones y medio de pesos más en relación al año anterior durante ese periodo. Refiere además, que se seguirán ofreciendo los descuentos del quince, doce y diez por ciento para quien pague en los meses de enero, febrero y marzo; por lo cual están a consideración las bases para poder llevar a cabo el sorteo en el mes de marzo próximo.

A continuación el PRESIDENTE MUNICIPAL preguntó a los presentes si tienen alguna observación, comentario u objeción sobre lo ahora propuesto; de no ser así, solicita al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO que someta el punto a votación.

No habiendo comentarios, y sometido el punto a votación el Cabildo Municipal emite el siguiente:

ACUERDO: Por unanimidad de 15 (QUINCE) votos a favor se aprueban las **BASES PARA EL OTORGAMIENTO DE PREMIOS A LOS CONTRIBUYENTES POR PAGO OPORTUNO DEL IMPUESTO PREDIAL 2016 EN LOS MESES DE ENERO Y FEBRERO.**

VIII.- En cumplimiento al octavo punto del orden del día, relativo a la SOLICITUD PARA QUE EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO, SUSCRIBA CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL COBRO DE MULTAS ADMINISTRATIVAS FEDERALES NO FISCALES CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, PARA SU APROBACIÓN, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL solicita la presencia del TESORERO MUNICIPAL para que abunde sobre el tema.

En el uso de la voz, el TESORERO MUNICIPAL refiere que el Gobierno del Estado está invitando a todos los municipios para celebrar este convenio, para cobrar las multas que aplica la federación a través de las diferentes instancias como la SEMARNAT y LA PROFECO, ya que no tienen el personal suficiente para llevarlas a cabo. Al firmar el convenio, se asigna al municipio una cartera de multas federales a cobrar, y el noventa por ciento

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the left margin]

David Miles



No 0844

[Handwritten signatures at the bottom of the page]



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2015-2018

de lo recuperado se queda en las arcas municipales y al Estado se le reintegra el diez por ciento del total. La tesorería considera benéfico celebrar el convenio, ya que se puede hacer uso de la oferta laboral con que se cuenta para llevar a cabo esa tarea, con el beneficio de ingresos de recursos adicionales para la operación de la administración y para aplicarse en algunas obras

El PRESIDENTE MUNICIPAL pregunta a los presentes si tienen alguna observación, comentario u objeción adicional respecto a lo expuesto, de no ser así, que el SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO someta el punto a votación.

Sometido el punto a votación el Cabildo Municipal emite el siguiente:

ACUERDO: Por unanimidad de 15 (QUINCE) votos a favor, se aprueba que **EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO, SUSCRIBA CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL COBRO DE MULTAS ADMINISTRATIVAS FEDERALES NO FISCALES CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO.**

IX.- En cumplimiento al noveno punto del orden del día, relativo a la **PROPUESTA DE INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL, PARA LA DETERMINACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PROCESO JUDICIAL RELATIVO A LA EMPRESA DINÁMICA DEL HÁBITAT, S.A. DE C.V., EN CONTRA DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GTO.,** el C. PRESIDENTE MUNICIPAL indica que en atención a lo expuesto en la segunda sesión ordinaria de este Ayuntamiento, celebrada con fecha 15 de octubre de 2015, y con fundamento y apego a lo dispuesto en el artículo 80 tercer párrafo, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, propone que la comisión especial para la atención del presente asunto se integre de la siguiente manera:

- Regidor Oscar Alejandro Galindo Novoa. Presidente.
- Regidor Rubén Alberto Zavala. Secretario.
- Regidor Miguel Raúl Mendoza Izquierdo. Vocal.
- Síndico Vanessa Ochoa Juárez. Vocal.
- Regidora Gabriela Ledesma García. Vocal.
- Regidora Ana Lourdes Moreno Padilla. Vocal.
- Regidor David Alexander Miles Jaime. Vocal.
- Regidora María Guadalupe Manríquez Rodríguez. Vocal.

Sigue manifestando que en razón de considerar que la propuesta de integración cumple con los principios de proporcionalidad y pluralidad, en virtud de que se encuentran representadas todas las fuerzas políticas que conforman este Ayuntamiento, pregunta a los presentes si tienen alguna observación, comentario u objeción al respecto; de no ser así, solicita al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO que lo someta a votación.

Sometido el punto a votación el Cabildo Municipal emite el siguiente:

ACUERDO: Por unanimidad de 15 (QUINCE) votos a favor, se aprueba

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the left margin]

David Miles



Nº 0045

[Handwritten signatures at the bottom of the page]



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2015-2018

la INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL, PARA LA DETERMINACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PROCESO JUDICIAL RELATIVO A LA EMPRESA DINÁMICA DEL HÁBITAT, S.A. DE C.V., EN CONTRA DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GTO., en los siguientes términos:

- Regidor Oscar Alejandro Galindo Novoa. Presidente.
- Regidor Rubén Alberto Zavala. Secretario.
- Regidor Miguel Raúl Mendoza Izquierdo. Vocal.
- Síndico Vanessa Ochoa Juárez. Vocal
- Regidora Gabriela Ledesma García. Vocal.
- Regidora Ana Lourdes Moreno Padilla. Vocal.
- Regidor David Alexander Miles Jaime. Vocal
- Regidora María Guadalupe Manríquez Rodríguez. Vocal.

Acto seguido, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL manifiesta que a efectos de abundar en la información que será de utilidad para la comisión ahora conformada, es oportuno llamar a la titular de Asuntos Jurídicos de este municipio, para que comparezca en este momento en razón del oficio presentado en la Secretaría del Ayuntamiento respecto al informe sobre el estado legal la demanda de la empresa Dinámica del Hábitat S.A. de C.V., en contra del Municipio de Salamanca, Guanajuato, por lo cual requiere la presencia de la LICENCIADA MARÍA SOLEDAD MORENO CELAYA.

En el uso de la voz, la LICENCIADA MARÍA SOLEDAD MORENO CELAYA expone con apoyo visual los antecedentes del asunto judicial desde su origen, a efectos de ubicar a los miembros del ayuntamiento en los puntos esenciales de la problemática, que está generando, puntualizando las que a consideración del área jurídica fueron acciones irregulares y violatorias de la legislación aplicable en materia de enajenación de bienes públicos, que en esencia no se observaron, y que a la fecha han generado una condena al municipio para el pago de diversas prestaciones, siendo la principal la derivada de la pena convencional de un seis por ciento sobre el valor total del inmueble que da un cargo mensual de trescientos sesenta y un mil trescientos setenta y ocho punto noventa y ocho pesos, misma que corre a partir del veinticinco de octubre del año dos mil doce y hasta que haya un requerimiento formal del incidente de liquidación correspondiente; lo cual repercute en un posible daño al patrimonio público; aclarando que se habla de probable en razón de que hasta el momento no se tiene conocimiento formal de que se haya cuantificado en forma legal la cantidad a reclamar por la parte actora. De igual forma, expone que ya se tiene un plan de acciones para resarcir el daño patrimonial al municipio, en el cual se contemplan acciones administrativas, civiles y penales, las cuales en este momento no puede iniciar en razón de que hasta el momento no se ha materializado hasta este momento la afectación al erario público.

Se hace constar el documento presentado por la exponente, mismo que se integra al apéndice de la presente acta.

Acto seguido el Secretario del Ayuntamiento indica que se dará paso a las intervenciones que en su caso tengan los integrantes de Ayuntamiento, solicitando que se apeguen a lo dispuesto en el artículo 77 del Reglamento

[Handwritten signatures and notes in blue ink]

David Miles



No 0046

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2015-2018

Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Salamanca, Gto., que refiere que podrán hacer uso de la palabra hasta en dos ocasiones o por cinco minutos como máximo sobre el mismo tema.

En uso de la voz, el Regidor RUBÉN ALBERTO ZAVALA pregunta a la Directora del Jurídico el estado procesal que guarda hasta el día de hoy del asunto, si ya se inició el procedimiento de ejecución, y si es posible que precise y explique de manera más amplia las acciones que se ejercerá.

En respuesta a lo anterior, la LICENCIADA MARÍA SOLEDAD MORENO CELAYA indica que en cuanto al estado procesal del asunto, debe guardar reserva por ser un expediente que aun no está concluido, y lo único que le puede decir que hasta la fecha no hay una notificación de requerimiento formal para hacer efectivo lo pactado en esa clausula. En cuanto a las acciones, lo inmediato son las internas, que se tomen por la Contraloría Municipal, a nivel Estado sería por el Órgano de Fiscalización Superior y por la Secretaría de Transparencia. Reitera que en materia civil no puede iniciar ninguna acción en razón de que aun no hay un daño liquido cuantificable, lo cual no sustenta la demanda al no estar probado el daño, lo que ocurrirá mediante el incidente de liquidación a cargo de la actora.

Toma la palabra el Regidor GUILLERMO LAMADRID ÁLVAREZ para preguntar si se va a turnar la información a la Comisión que recientemente se ha creado, a lo cual el SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO indica que se turnará el expediente íntegro, así como el dictamen y el análisis de la Contraloría Municipal y del área jurídica.

La Regidora Verónica pregunta si todo se ha centrado en tema legal, si no ha habido un acercamiento con la empresa para ver si hay posibilidades de algún arreglo, a lo cual el SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO refiere que es de interés del PRESIDENTE MUNICIPAL proteger en la medida de lo posible el patrimonio público, por lo que atendiendo su instrucción, en varias ocasiones ha intentado tener acercamientos con el representante de la empresa, sin éxito alguno.

El Regidor GUILLERMO LAMADRID ÁLVAREZ interviene por segunda ocasión manifestando: *"Es únicamente para hacer una observación o comentario, en el sentido de que el avalúo existe, y está en poder de una autoridad desde hace mas de dos años; sería conveniente que lo pudieran checar por ahí, está en tiempo y forma, se les entregó desde la primera observación que se hizo por parte del Órgano de Fiscalización Superior y sería muy conveniente que pudiéramos empezar a hablar con todas la verdades, ya que me resulta por decirlo menos, curioso, es que quien llevó atinada, o desatinadamente este juicio hoy nos viene a decir de aquí en adelante que es lo que vamos a seguir haciendo; y quien también participó hasta el día de hoy en los últimos días como encargado del despacho de la Contraloría, desde hace dos años y veinte días este mismo Ayuntamiento le pidió cuentas y desde ese día a la fecha no ha sido posible que ni la entonces Síndico del Ayuntamiento, ni el hasta ahora encargado del despacho de la Contraloría lo hayan rendido, sería bueno invitarlos al camión de las responsabilidades. Hasta ahí mi comentario sobre este punto. Quisiera hacer una precisión nada mas del*

No

0047

David Miles



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2015-2018

glosario de términos parlamentarios que podrán encontrar todos y cada uno de ustedes en la página del Congreso de la Unión dice lo siguiente: Reserva de artículos, en la discusión en lo particular se abordarán aparte los artículos, fracciones o incisos que los miembros de la asamblea quieran impugnar, se podrá reservar para votar en un solo acto, por adicionar la aprobación de la ley en lo particular o en lo general, será en este supuesto cuando el pleno de la cámara considere que el proyecto de ley o decreto en su mayoría es pertinente para la situación que pretende normar, sin entrar por el momento en la discusión de aquellos artículos que habiéndose reservado serán discutidos uno por uno en lo particular. Yo exhortaría al Presidente Municipal a que recapacite en lo que están planteando en este momento, no sea que nos hagan chambear de manera innecesaria. Hasta aquí mi comentario señor Presidente."

En atención a lo expuesto la titular de la dirección Jurídica solicita uso de voz para manifestarse respecto a la alusión a su persona que realizó el Regidor GUILLERMO LAMADRID ÁLVAREZ, y realizar algunas precisiones y comentarios respecto a su actuar como síndico en la pasada administración, refiriendo para tal efecto un extracto de la sentencia de primera instancia al asunto que se aborda.

Enseguida, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL indica que a efectos de continuar con la mecánica respecto a este tema, solicita la presencia del Encargado de la Contraloría Municipal, para que de viva voz refiera el contenido de su escrito respecto al proceso legal de la empresa Dinámica del Hábitat, S.A.de C.V., en contra del Municipio de Salamanca, Guanajuato, mediante el cual presenta sus conclusiones respecto a dicho asunto legal.

En el uso de la voz, el LICENCIADO GUILLERMO ECHEVERRÍA CÁRDENAS expone el contenido de su informe, el cual en esencia es concordante con lo expuesto por la titular del área jurídica en cuanto a las irregularidades de fondo y forma en la enajenación del inmueble y la celebración del convenio que da origen al proceso legal en contra del municipio; recomendando que en este momento no se proceda a realizar algún pago, para no caer en responsabilidades en virtud de que no existe orden judicial que cuantifique el pago que en su momento se haya que realizar; destacando en su exposición que se puede considerar que los celebrantes del convenio ANTONIO RAMÍREZ VALLEJO, SALOMÓN CEBALLOS OCHOA Y GUILLERMO LAMADRID ÁLVAREZ, así como los anteriores miembros del Ayuntamiento que aprobaron la enajenación del inmueble en sus términos se excedieron en sus facultades y por lo tanto se pueden generar responsabilidades del orden administrativo, civil y penal.

Concluida la intervención del exponente, el SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO indica que se dará paso a las intervenciones que en su caso tengan los integrantes de Ayuntamiento, reiterando su solicitud para que se apeguen a lo dispuesto en el artículo 77 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Salamanca, Gto., que refiere que podrán hacer uso de la palabra hasta en dos ocasiones o por cinco minutos como máximo sobre el mismo tema.

En uso de la voz, el Regidor GUILLERMO LAMADRID ÁLVAREZ

Handwritten signatures and notes on the left margin, including the name "David Wiley" written vertically.



Handwritten signatures at the bottom of the page, including the signature of Guillermo Lamadrid Álvarez.

No. 0048



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2015-2018

manifiesta algunos comentarios en alusión al Encargado de la Contraloría, en esencia que considera que hace comentarios parciales y no da lectura integra a los artículos que en su momento cita, lo cual considera de relevancia ya que dan soporte a las acciones del ayuntamiento en mención, ya que son supuestos que permiten la enajenación en los términos realizados, esperando que la Comisión se allegue de la información pertinente.

Toma la palabra el Regidor OSCAR ALEJANDRO GALINDO NOVOA, a efectos de abundar un tanto en la problemática ahora planteada, concluyendo que en su momento la Comisión lo revisará.

En uso de la voz, el Encargado de la Contraloría Municipal reitera el sentido de su dictamen y de sus recomendaciones para las acciones que en su momento se hayan de tomar.

Una vez concluidas las intervenciones de los integrantes del Cabildo, el PRESIDENTE MUNICIPAL agradece al LICENCIADO GUILLERMO ECHEVERRÍA CÁRDENAS su participación en los últimos seis años, y a continuación instruye al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO para que se turne el presente asunto con toda la documental necesaria a la Comisión especial ahora conformada, para la determinación y seguimiento de las acciones legales que para el efecto haya que tomar.

X.- En desahogo al décimo punto del orden del día, relativo a la **PRESENTACIÓN DE LA TERNA PARA DESIGNAR A LA PERSONA TITULAR DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE SALAMANCA, GTO., PARA EL PERIODO 2015-2018; VOTACIÓN, APROBACIÓN Y TOMA DE PROTESTA**, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL informa al Honorable Ayuntamiento que como resultado de la convocatoria para ocupar la titularidad de la Contraloría Municipal, se recibieron nueve propuestas que fueron analizadas en forma colegiada por la Comisión de Contraloría y por el mismo, en estricto apego a lo dispuesto en los artículos 131 (CIENTO TREINTA Y UNO) de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, 112 (CIENTO DOCE) del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Salamanca, Gto., y Base Sexta de la Convocatoria; por lo que en ejercicio de las facultades que devienen del artículo 131 de la ley de la materia y 113 del cuerpo reglamentario ya citado, así como en apego a lo establecido en la Base Séptima de la convocatoria, tuvo a bien integrar la terna de aspirantes a ocupar la titularidad de la Contraloría Municipal de Salamanca, Guanajuato para el periodo 2015-2018, misma que será votada por este Ayuntamiento para su designación, la cual está conformada por los ciudadanos: CONTADOR PÚBLICO NOÉ LÓPEZ GARCÍA, CONTADOR PÚBLICO MIGUEL HERNÁNDEZ DE LA MANCHA Y LICENCIADO FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ MIJES, los cuales cumplen con todos y cada uno de los requisitos exigidos para el efecto; agregando que toda vez que los currículos de los integrantes de la terna, fueron puestos a disposición de los miembros del Cabildo, solicita al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO que proceda a someterla a votación.

No 0949

[Handwritten signatures and scribbles in blue ink]

David Niles



El SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO solicita que los que estén por

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2015-2018

la propuesta del CONTADOR PÚBLICO NOÉ LÓPEZ GARCÍA, lo manifiesten levantando su mano.

Una vez realizado el conteo de los votos hace constar que la propuesta del CONTADOR PÚBLICO NOÉ LÓPEZ GARCÍA, alcanza la cantidad de 15 (QUINCE) votos.

Acto seguido, El SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO solicita que los que estén por la propuesta del CONTADOR PÚBLICO CONTADOR PÚBLICO MIGUEL HERNÁNDEZ DE LA MANCHA, lo manifiesten levantando su mano.

Una vez realizado el conteo de los votos hace constar que la propuesta del CONTADOR PÚBLICO MIGUEL HERNÁNDEZ DE LA MANCHA, alcanza la cantidad de 0 (CERO) votos.

A continuación, El SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO solicita que los que estén por la propuesta del LICENCIADO FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ MIJES, lo manifiesten levantando su mano.

Una vez realizado el conteo de los votos hace constar que la propuesta del LICENCIADO FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ MIJES, alcanza la cantidad de 0 (CERO) votos.

Visto el resultado de la votación el Cabildo municipal emite el siguiente:

ACUERDO: Por unanimidad de 15 (QUINCE) votos a favor, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 131 y 138 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato y 114 y 115 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Salamanca, Guanajuato, así como en apego a la Base Octava de la Convocatoria, se aprueba la propuesta del **CONTADOR PUBLICO NOÉ LÓPEZ GARCÍA** para desempeñar el cargo de **CONTRALOR MUNICIPAL DE SALAMANCA, GUANAJUATO** durante el periodo **2015-2018 (DOS MIL QUINCE-DOS MIL DIECIOCHO)**.

A continuación, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL instruye al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO para que agregue al apéndice de la presente sesión, los expedientes de los profesionistas participantes en el presente proceso, y solicita la presencia del CONTADOR PÚBLICO NOÉ LÓPEZ GARCÍA, a fin de que le sea tomada la protesta de ley, en apego a lo dispuesto en el artículo 128 (CIENTO VEINTIOCHO) de la Norma fundamental del País, y en los términos del numeral 32 (TREINTA Y DOS) de la Ley Orgánica Municipal para nuestro Estado, en los siguientes términos: "SEÑOR CONTADOR PÚBLICO NOÉ LÓPEZ GARCÍA, ¿PROTESTA CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y LAS LEYES QUE DE ELLAS EMANEN Y DESEMPEÑAR LEAL Y PATRIÓTICAMENTE EL CARGO DE CONTRALOR MUNICIPAL QUE SE LE HA CONFERIDO?, a lo cual, el CONTADOR PÚBLICO NOÉ LÓPEZ GARCÍA responde: "SI PROTESTO". Indicando el C. PRESIDENTE MUNICIPAL: "SI ASÍ NO LO HICIERE, QUE EL PUEBLO SE LO DEMANDE."

No 0050

David Mijes



Handwritten initials

Handwritten signature

Vertical column of handwritten signatures and marks on the left margin.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2015-2018

XI.- Continuando con el décimo primer punto del orden del día, relativo a la **INTEGRACIÓN Y TOMA DE PROTESTA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE SALAMANCA PARA LAS MUJERES**, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL indica que visto que el gobierno y administración del Instituto Municipal de Salamanca para las Mujeres debe estar a cargo de un Consejo Directivo cuyos integrantes, de conformidad a su acuerdo de creación serán los siguientes:

- El Presidente Municipal, quien lo presidirá;
- Una Secretaria Técnica, que es el titular de la Dirección General;
- El titular de la Sindicatura del Ayuntamiento;
- El presidente de la Comisión de Equidad y Género del Ayuntamiento;
- Las ciudadanas integrantes del H. Ayuntamiento, independientemente de las comisiones de las que formen parte;
- El titular del Órgano de Control Municipal;
- Hasta seis representantes de organizaciones sociales que sean afines a los objetivos del instituto.

Por lo que en este momento procede a integrar el Consejo Directivo, el cual no está sujeto a votación porque su integración se encuentra establecida en el Acuerdo de Creación del Instituto Municipal de Salamanca para las Mujeres, en los siguientes términos:

INTEGRANTES DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE SALAMANCA PARA LAS MUJERES 2015-2018	CARGO
C. Ing. Antonio Arredondo Muñoz Presidente Municipal	Presidente
C. Lic. Gladys Marcela Rodríguez Rodríguez Directora General del IMSM	Secretaria Técnica
C. Lic. Joel Rojas Navarrete Síndico del H. Ayuntamiento	
C. Lic. Vanessa Ochoa Juárez Síndico del H. Ayuntamiento	
C. Lic. Ana Lourdes Moreno Padilla Presidente de la Comisión de Igualdad de Género	
C. Juana Concepción Miranda Mosqueda Regidora del H. Ayuntamiento	
C. Lic. Gabriela Ledesma García Regidora del H. Ayuntamiento	
C. Lic. Verónica Sánchez Quintanilla Regidora del H. Ayuntamiento	
C. Mtra. María Guadalupe Manríquez Rodríguez Regidora del H. Ayuntamiento	
C. C.P. Noé López García Contralor Municipal	Titular del Órgano de Control Municipal

Acto seguido, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL solicita la presencia de la ciudadana LICENCIADA GLADYS MARCELA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ y de los demás integrantes del Consejo Directivo del Instituto Municipal de Salamanca para las Mujeres, para tomarles la protesta de ley.

El SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO indica que en primer término, el Ciudadano PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO ANTONIO

Handwritten signatures and notes on the left margin:
 - Large blue scribbles at the top.
 - A signature that looks like "David Miles" written vertically.
 - A circular stamp: "PRESIDENCIA MUNICIPAL SECRETARIA DE SALAMANCA GTO."
 - A signature at the bottom left.

Nº 0951

Handwritten signatures at the bottom of the page.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2015-2018

ARREDONDO MUÑOZ rendirá su protesta como Presidente del Instituto Municipal de Salamanca para las Mujeres; lo cual sucede en los siguientes términos: "YO, ANTONIO ARREDONDO MUÑOZ, PROTESTO CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA CONSTITUCIÓN DEL ESTADO DE GUANAJUATO, LAS LEYES QUE DE ELLAS EMANEN Y DESEMPEÑAR LEAL Y PATRIÓTICAMENTE EL CARGO DE PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE SALAMANCA PARA LAS MUJERES".

A continuación, el Ciudadano PRESIDENTE MUNICIPAL toma la protesta a los demás integrantes del Consejo Directivo del Instituto Municipal de Salamanca para las Mujeres: "LICENCIADA GLADYS MARCELA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, SECRETARIA TÉCNICA Y DIRECTORA GENERAL; SEÑORAS Y SEÑORES MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE SALAMANCA PARA LAS MUJERES, PROTESTAN CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA CONSTITUCIÓN DEL ESTADO DE GUANAJUATO, LAS LEYES QUE DE ELLAS EMANEN Y LAS NORMAS ESTABLECIDAS EN EL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE SALAMANCA PARA LAS MUJERES; Y DESEMPEÑAR LEAL Y PATRIÓTICAMENTE EL CARGO QUE ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO LES HA CONFERIDO?, a lo cual los integrantes del Consejo Directivo responden: "SI PROTESTO". Agregando el C. PRESIDENTE MUNICIPAL: "SI ASÍ NO LO HICIEREN, QUE EL PUEBLO SE LOS DEMANDE".

Enseguida el C. PRESIDENTE MUNICIPAL solicita al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO que en su oportunidad, expida los nombramientos correspondientes; de igual forma solicita a la Secretaria Técnica y Directora General del Instituto, que convoque a reunión a los integrantes del Consejo Directivo, para que en un plazo de quince días hábiles aprueben la convocatoria pública mediante la cual se elegirá a los seis representantes de organizaciones sociales afines que se sumarán como miembros del Consejo Directivo.

XII.- Continuando con el décimo segundo punto del orden del día, relativo a la **INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN DE CONTRALORÍA, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 134 Y 135 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO**, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL expone que a efectos de atender lo dispuesto en los artículos 134 y 135 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, propone a los miembros de este Honorable Ayuntamiento, que la Comisión de Contraloría que fue creada en la sesión de fecha 07 de octubre de 2015, y aprobada en el marco de la primera sesión ordinaria de fecha 10 de octubre de 2015 quede integrada de la siguiente forma:

- Regidor Oscar Alejandro Galindo Novoa. Presidente.
- Regidor Rubén Alberto Zavala. Secretario.
- Regidor Miguel Raúl Mendoza Izquierdo. Vocal.
- Síndico Vanessa Ochoa Juárez. Vocal
- Regidora Gabriela Ledesma García. Vocal.
- Regidora Ana Lourdes Moreno Padilla. Vocal.
- Regidor David Alexander Miles Jaime. Vocal

NO
0052

David Miles



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2015-2018

- Regidora María Guadalupe Manríquez Rodríguez. Vocal.

Dicho lo anterior, el PRESIDENTE MUNICIPAL pregunta a los presentes si tienen alguna observación, comentario u objeción respecto a lo expuesto; de no ser así, solicita al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO que lo someta a votación.

Se hace constar que la Regidora VERÓNICA SÁNCHEZ QUINTANILLA, abandona momentáneamente este recinto oficial

Sometido el punto a votación el Cabildo Municipal emite el siguiente:

ACUERDO: Por 14 (CATORCE) votos a favor y 01 (UNA) ausencia de la Regidora VERÓNICA SÁNCHEZ QUINTANILLA, se aprueba la **INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN DE CONTRALORÍA, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 134 Y 135 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, para quedar como sigue:**

- Regidor Oscar Alejandro Galindo Novoa. Presidente.
- Regidor Rubén Alberto Zavala. Secretario.
- Regidor Miguel Raúl Mendoza Izquierdo. Vocal.
- Síndico Vanessa Ochoa Juárez. Vocal.
- Regidora Gabriela Ledesma García. Vocal.
- Regidora Ana Lourdes Moreno Padilla. Vocal.
- Regidor David Alexander Miles Jaime. Vocal
- Regidora María Guadalupe Manríquez Rodríguez. Vocal.

XIII.- Continuando con el décimo tercer punto del orden del día, relativo al desahogo de los **DICTÁMENES E INFORMES DE COMISIONES**, el SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO informa los miembros del Ayuntamiento que la Comisión de Contraloría presenta un informe referente al proceso de la convocatoria para la persona que ocupará el cargo de Contralor Municipal, mismo que será expuesto por el ARQ. OSCAR ALEJANDRO GALINDO NOVOA, Presidente de dicha Comisión.

En uso de la palabra, el presidente de la Comisión de Contraloría, da lectura íntegra del informe de referencia, el cual a la letra se transcribe:

**"H. Ayuntamiento del Municipio de Salamanca, Gto. 2015 - 2018.
Comisión de Contraloría.**

**Informe en relación al proceso de la convocatoria para la persona que ocupará el cargo de contralor de este municipio.
06 de noviembre de 2015.**

Con fecha 15 de octubre de 2015 la convocatoria fue presentada y aprobada por quienes integran esta Comisión de Contraloría y del H. Ayuntamiento, en Segunda Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento del Municipio de Salamanca, Gto.

Handwritten signatures and notes on the left margin, including a large signature and the name "David Miles" written vertically.



Handwritten signature at the bottom center.

Handwritten signature at the bottom right.

No. 0053



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2015-2018

Posteriormente dicha convocatoria fue publicada el día 20 de octubre de 2015 en el número 168 Tercera Parte del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato.

De acuerdo a la base cuarta y quinta de la citada convocatoria las propuestas de los aspirantes se recibieron hasta el día 04 de noviembre de 2015 en Secretaría del Ayuntamiento.

Una vez cumplido el plazo de recepción de las propuestas, y de conformidad a lo dispuesto en los artículos 131 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, 112 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Salamanca, Gto., y Base Sexta de la Convocatoria, el día 05 de noviembre de 2015 se celebró el acta de sesión para el proceso de designación del contralor municipal para el periodo 2015-2018, en la cual el C. Ing. Antonio Arredondo Muñoz, Presidente Municipal, dio a conocer a los integrantes de esta Comisión de Contraloría, que de conformidad a lo establecido en la Convocatoria, la Secretaría del Ayuntamiento recibió en tiempo y forma legal, un total de nueve propuestas de aspirantes a ocupar la titularidad de la Contraloría Municipal para el periodo 2015-2018, los que en su orden de registro a continuación se enlistan:

- L.C.P. MIGUEL HERNÁNDEZ DE LA MANCHA
- C.P. NOÉ LÓPEZ GARCÍA
- LIC. JAVIER RANGEL ÁVILA
- LIC. FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ MIJES
- LIC. OSCAR CÁSTULO SÁNCHEZ BECERRA
- LIC. GUILLERMO ECHEVERRÍA CÁRDENAS
- ING. VÍCTOR MANUEL ABOITES URZÚA
- LIC. JUAN CARLOS HERNÁNDEZ VILLAVICENCIO
- C.P. LUIS MANUEL CORREA NORIEGA

Una vez que se revisaron los expedientes de los aspirantes por los integrantes de esta Comisión de Contraloría del H. Ayuntamiento en forma unánime se determinó aceptar las propuestas de los siguientes aspirantes:

- L.C.P. MIGUEL HERNÁNDEZ DE LA MANCHA
- C.P. NOÉ LÓPEZ GARCÍA
- LIC. JAVIER RANGEL ÁVILA
- LIC. FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ MIJES
- LIC. OSCAR CÁSTULO SÁNCHEZ BECERRA
- LIC. GUILLERMO ECHEVERRÍA CÁRDENAS
- LIC. JUAN CARLOS HERNÁNDEZ VILLAVICENCIO
- C.P. LUIS MANUEL CORREA NORIEGA

De igual forma, los integrantes de esta Comisión de Contraloría del H. Ayuntamiento en forma unánime determinamos declarar no aceptable la propuesta del aspirante ING. VÍCTOR MANUEL ABOITES URZÚA, ya que en su expediente presentó el título y cédula profesional en el área de Ingeniería Civil, no cumpliendo con la totalidad de los requisitos exigidos en la convocatoria, toda vez que en la base segunda inciso b) de la convocatoria a la letra dice:

"SEGUNDA. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 138 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato y 108 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Salamanca, Gto., las personas propuestas, deberán reunir los siguientes requisitos:

Nº 0054

David Wiley



AB

[Handwritten signature]



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2015-2018

b) Contar con título profesional legalmente expedido en las áreas contables, jurídicas o administrativas y un mínimo de tres años de ejercicio profesional;"

Posteriormente los integrantes de esta Comisión de Contraloría hicimos entrega al Presidente Municipal, de los expedientes de las personas cuyas propuestas reunieron los requisitos exigidos en la Convocatoria, para que a su vez, proceda a la integración de la terna que habrá de presentarse al pleno del H. Ayuntamiento, en términos de lo dispuesto en los artículos 131 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, así como 113 y 114 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Salamanca, Gto., para designar a la persona que ocupará la titularidad de la Contraloría Municipal de Salamanca, Gto., para el periodo 2015-2018.

Una vez dicho lo anterior, esta Comisión de Contraloría informa que el proceso para la persona que ocupará el cargo de contralor de este municipio se ha desempeñado conforme a la convocatoria.

C. Arq. Oscar Alejandro Galindo Novoa, Presidente de la Comisión de Contraloría.

C. Lic. Rubén Alberto Zavala, Secretario de la Comisión de Contraloría.

C. Arq. Miguel Raúl Mendoza Izquierdo, Vocal de la Comisión de Contraloría."

Se hace constar que el documento original firmado se encuentra en la Secretaría del Ayuntamiento, y será agregado al apéndice de la presente sesión

XIV.- Continuando con el décimo cuarto punto del orden del día, CORRESPONDENCIA OFICIAL PARA EL H. AYUNTAMIENTO, el SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO informa lo siguiente:

1. Oficio presentado por el Partido Verde Ecologista de México, respecto al Coordinador de la fracción de dicho partido, en este Ayuntamiento municipal.

El SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO refiere el contenido del documento, dando cuenta de que el Partido Acción Nacional, ha designado al LICENCIADO JOEL ROJAS NAVARRETE como Coordinador de la fracción de dicho partido en este Ayuntamiento.

XV.- Continuando con el décimo quinto punto del orden del día, ASUNTOS GENERALES, el SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO informa que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 73 bis del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Salamanca, Guanajuato, se registró un asunto general presentado por el C. PRESIDENTE MUNICIPAL, relativo a su visita de trabajo a ciudades de Alemania.

En el uso de la voz, el C. INGENIERO ANTONIO ARREDONDO MUÑOZ, expone sobre su gira de trabajo que dio inicio el día 25 de octubre de 2015 y hasta el 30 de octubre del año en curso en Alemania, visitando las ciudades de Berlín y Frankfurt, atendiendo una invitación por parte del gobierno alemán, a varios alcaldes de México, siendo el Alcalde de Salamanca Guanajuato, el único invitado de nuestro Estado, con todos los gastos

Handwritten signatures and notes in blue ink on the left margin, including a large signature and the name "David Miles" written vertically.



Handwritten signature "ARB" at the bottom center.

NO OFES



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2015-2018

pagados. Se llevaron a cabo visitas a las principales empresas que trabajan en esas ciudades que son modelo de desarrollo urbanístico, ecológico y en materia de movilidad y en recolección de basura. Refiere el convenio que el gobierno de Salamanca tiene con la empresa GIZ desde hace aproximadamente dos años, lo cual pone a nuestro municipio en los ojos del mundo. Esa gira permitió conocer de primera mano los procesos que se generan en dichas ciudades en cuanto a planificación urbana, ciudadana y otros tantos, como la generación de energía, transporte público y otros tantos temas de interés público, por lo cual se puede considerar una visita muy productiva, ya que sirvió para promocionar a nuestro municipio, y para que en los meses de enero o febrero se tenga la visita de funcionarios alemanes para conocer de cerca el avance de Salamanca. Indica que posteriormente se les hará llegar a los integrantes del ayuntamiento una presentación mas completa con independencia de la que en este momento se les entregó, y del material de apoyo que en este momento se está proyectando.

Acto seguido toman la palabra los Regidores MIGUEL RAÚL MENDOZA IZQUIERDO y OSCAR ALEJANDRO GALINDO NOVOA, a efectos de felicitar al PRESIDENTE MUNICIPAL por su gira de trabajo, siendo ambos regidores coincidentes en que esa experiencia sin duda es de gran importancia ya que nutre los proyectos que en su momento se puedan implementar en esta ciudad, y que sin duda contribuyen al crecimiento de Salamanca.

XVI.- Para el desahogo del presente punto, el SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO informa que se han agotado los puntos del orden del día, por lo que siendo las 18:40 HORAS (DIECIOCHO CUARENTA HORAS) del día de la fecha, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO ANTONIO ARREDONDO MUÑOZ, procede a levantar la sesión.

PRESIDENTE MUNICIPAL:

ING. ANTONIO ARREDONDO MUÑOZ

SÍNDICOS:

LIC. JOEL ROJAS NAVARRETE

LIC. VANESSA OCHOA JUÁREZ

NO

0156

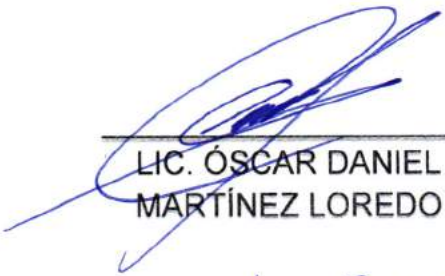
David Miles






PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2015-2018


REGIDORES:


LIC. ÓSCAR DANIEL
MARTÍNEZ LOREDO


ARQ. OSCAR ALEJANDRO
GALINDO NOVOA


C. JUANA CONCEPCIÓN
MIRANDA MOSQUEDA

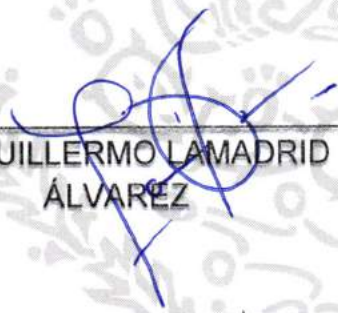

LIC. GABRIELA LEDESMA
GARCÍA



ARQ. MIGUEL RAÚL
MENDOZA IZQUIERDO

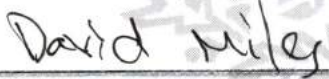

LIC. ARMANDO VÁZQUEZ
RIVERA



LIC. VERÓNICA SANCHEZ
QUINTANILLA


LIC. RUBÉN ALBERTO ZAVALA


LIC. GUILLERMO LAMADRID
ÁLVAREZ


LIC. ANA LOURDES
MORENO PADILLA


LIC. DAVID ALEXANDER
MILES JAIME


LIC. MARÍA GUADALUPE
MANRÍQUEZ RODRÍGUEZ





TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL 2015-2018 (DOS MIL QUINCE- DOS MIL DIECIOCHO)
DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO; DE FECHA 11 (ONCE)
DE NOVIEMBRE DE 2015 (DOS MIL QUINCE), QUE COMPRENDE LOS
FOLIOS AUTORIZADOS DEL 0036 AL 0057 SE HACE CONSTAR.

NO 0057



FE DE ERRATAS:

----- SE HACE CONSTAR QUE EN EL FOLIO NUMERO 0036 DEL ACTA NUMERO 04/2015 CORRESPONDIENTE A LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA, GUANAJUATO, PARA EL PERIODO 2015-2018, SE ASENTÓ EN FORMA ERRÓNEA LA FECHA: **11 (ONCE) DE OCTUBRE DE 2015 (DOS MIL QUINCE)**, SIENDO LO CORRECTO: **11 (ONCE) DE NOVIEMBRE DE 2015 (DOS MIL QUINCE)** -----

----- SE HACE CONSTAR QUE EN EL FOLIO NUMERO 0055 DEL ACTA NUMERO 04/2015 CORRESPONDIENTE A LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA, GUANAJUATO, PARA EL PERIODO 2015-2018, **DICE:**

"XIV.- Continuando con el décimo cuarto punto del orden del día, CORRESPONDENCIA OFICIAL PARA EL H. AYUNTAMIENTO, el SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO informa lo siguiente:

- 1. Oficio presentado por el Partido Verde Ecologista de México, respecto al Coordinador de la fracción de dicho partido, en este Ayuntamiento municipal.**

El SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO refiere el contenido del documento, dando cuenta de que el Partido Acción Nacional, ha designado al LICENCIADO JOEL ROJAS NAVARRETE como Coordinador de la fracción de dicho partido en este Ayuntamiento."

DEBE DECIR:

XIV.- Continuando con el décimo cuarto punto del orden del día, CORRESPONDENCIA OFICIAL PARA EL H. AYUNTAMIENTO, el SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO informa lo siguiente:

- 2. Oficio presentado por el Partido Verde Ecologista de México, respecto al Coordinador de la fracción de dicho partido, en este Ayuntamiento municipal.**

El SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO refiere el contenido del documento, dando cuenta de que el Partido Verde Ecologista de México, ha designado al LICENCIADO GUILLERMO LAMADRID ÁLVAREZ, como Coordinador de la fracción de dicho partido en este Ayuntamiento.

----- LO QUE SE ASIENTA PARA SU DEBIDA CONSTANCIA Y EFECTOS LEGALES.-
DOY FE.-----

SALAMANCA, GUANAJUATO A 19 DE NOVIEMBRE DE 2015.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

LIC. JOSÉ MIGUEL FUENTES SERRATO

